

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22735** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Habiéndose producido errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, del día 16 de octubre de 1985, se detallan a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 32567, donde dice: «Analista Tributario B» (en la Subdirección General del Impuesto sobre Sociedades). «Número 1». «Localidad Madrid». «Cuerpo o Escala B», debe decir: «Analista Tributario B». «Número 2». «Localidad Madrid». «Cuerpo o Escala B».

Página 32567, donde dice: «Jefe de Sección Escala A» (en la Subdirección General de Impuestos Indirectos). «Nivel 24». «Número 3». «Localidad Madrid». «Cuerpo o Escala A o B», debe decir: «Jefe de Sección Escala A». «Nivel 24». «Número 3». «Localidad Madrid». «Cuerpo o Escala A, B o C».

Página 32567, donde dice: «Coordinador Area Tributaria (en la Subdirección General de Relaciones Fiscales Internacionales). «Nivel 28». «Número 1». «Localidad Madrid». «Buen nivel de los idiomas inglés y francés», debe decir: «Coordinador Area Tributaria». «Nivel 28». «Número 28». «Número 1». «Localidad Madrid». «Buen nivel de conocimiento de los idiomas inglés y francés. Alta especialización en Derecho Tributario comparado».

Página 32569: Dirección General de Gastos de Personal, donde dice: «Secretaria de puesto de trabajo de nivel 30», debe decir: «Secretario/a Director general».

Página 32571. Dirección General de Servicios, donde dice: «Jefe de Negociado Escala B. Nivel 16», debe anularse. Donde dice: «Jefe de Negociado Escala B. Nivel 14», debe anularse.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22736** *ORDEN de 4 de octubre de 1985 por la que se conceden 21 licencias por estudios a los Profesores que se indican.*

Ilmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se convocan licencias por estudios para Profesores numerarios de Bachillerato y para Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y según el acuerdo de la Comisión seleccionadora, a que se refiere el número sexto de la citada Orden, acuerdo que consta en las actas correspondientes a las reuniones celebradas el 24 de julio y el 19 de septiembre de 1985.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Conceder 21 licencias por estudios a los Profesores que se incluyen en la siguiente relación, con expresión de la puntuación obtenida, aplicando el baremo publicado como anexo de la Orden de 4 de junio de 1985.

Puntos

### A) Profesores Numerarios de Bachillerato

#### Grupo a):

1. Piudo Moreno, María .....	19,25
2. Vegas Valiente, María Cruz .....	17,00

Puntos

3. Rodríguez Herrero, José María .....	15,55
4. Muñoz Martín, Aurea .....	14,55
5. Gómez Corraliza, Guadalupe .....	14,40
6. Pinto Pacho, Felipe Araceli .....	13,75
7. Mestas Suárez de Tangil, Mercedes .....	13,35

#### Grupo b):

1. Pedraza Jiménez, Felipe .....	26,00
2. Pérez Sáenz de Utrubi, Juan Eusebio .....	21,50
3. Arias Juana, Victoria .....	18,50
4. Valverde García de las Hijas, Leopoldo .....	18,50
5. Millán Jiménez, María Clementina .....	18,50
6. Saiz de Omeñaca González, Joaquín .....	18,50

#### Grupo c):

1. De la Iglesia Rodríguez, José .....	17,75
2. Del Olmo Martínez, Mariano .....	16,00

### B) Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

#### Grupo a):

1. Valls Roldán, José María .....	15,00
2. Cleofe Sánchez, María del Pilar .....	14,25
3. Rueda Laforga, Flora .....	13,75
4. Echevarría Morras, Jesús C. ....	12,25
5. Puertas Blanco, José Manuel .....	12,25
6. Gutiérrez Matesanz, Rosario .....	11,75

Segundo.-La concesión de estas licencias quedará supeditada a que los candidatos presenten en la Dirección General de Enseñanzas Medias, dentro de los veinte días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, certificación acreditativa de que han sido matriculados y admitidos en el Centro en que van a realizar los estudios o, en su caso, justificación de haber sido aceptado el trabajo propuesto por parte de la autoridad docente que vaya a dirigirlo, debiendo ser las certificaciones a satisfacción del citado Centro directivo.

Tercero.-El tiempo de duración de las licencias por estudios y los emolumentos a percibir serán los especificados en la disposición octava de la Orden de 4 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de octubre de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias, de Personal y Servicios y Directores provinciales.

**22737** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Derecho Financiero y Tributario», en segunda convocatoria, declarando no aptos a los aspirantes don Antonio Márquez Márquez y don Francisco Javier Pedrosa Cuiñas.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a